



AUDIENCIA PÚBLICA DE DISEÑO

15 DE ENERO DE 2024

PARA EL PROPUESTO

Proyecto de Reemplazo del Puente de Revere Beach Parkway por encima de Broadway

EXPEDIENTE DEL PROYECTO NO. 612184

Puente N° R-05-015

DIVISIÓN DE AUTOPISTAS

EN LA CIUDAD DE REVERE, MASSACHUSETTS

**ESTADO DE MASACHUSETTS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE MASSACHUSETTS
DIVISIÓN DE AUTOPISTAS**

**JONATHAN GULLIVER
ADMINISTRADOR DE CARRETERAS**

**CARRIE LAVALLEE, P.E.
INGENIERA PRINCIPAL**

EL ESTADO DE MASSACHUSETTS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE MASSACHUSETTS - DIVISIÓN DE CARRETERAS
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE DISEÑO
Expediente del Proyecto No. 612184

Se llevará a cabo una Audiencia Pública de Diseño para presentar el diseño de la propuesta de Reemplazo del Puente, R-05-015, proyecto Revere Beach Parkway por encima de Broadway en Revere, MA.

DONDE: City Hall - Cámara del Consejo
281 Broadway
Revere, MA 02151

CUANDO: Miércoles, 15 de enero 2025 @ 6 PM

PROPÓSITO: El propósito de esta audiencia es ofrecer al público la oportunidad de familiarizarse plenamente con la propuesta del proyecto de reemplazo del puente de R-05-015 ubicado en Revere Beach Parkway por encima de Broadway. Todas las opiniones y comentarios presentados en respuesta a la audiencia serán revisados y considerados en la mayor medida posible.

PROPUESTA: El proyecto propuesto consiste en reemplazar el puente en Revere Beach Parkway. El diseño preliminar indica que la anchura total del puente seguirá siendo aproximadamente la misma que la del puente existente.

Para este proyecto se necesita un derecho de paso seguro. Pueden ser necesarias adquisiciones de derechos y servidumbres permanentes o temporarias. El Estado de Massachusetts es responsable de adquirir todos los derechos necesarios en terrenos privados o públicos. La política de MassDOT en materia de adquisición de terrenos se presentará en la audiencia.

Las consultas sobre el proyecto, las declaraciones escritas y otros documentos relativos a la empresa propuesta pueden enviarse a Carrie E. Lavallee, P.E., Ingeniera Principal, por correo electrónico a MassDOTProjectManagement@dot.state.ma.us o por correo ordinario a Suite 7550, 10 Park Plaza, Boston, MA 02116, Attention: Project Management, Project File No. 612184. Las declaraciones y pruebas documentales que vayan a incluirse en la transcripción de la audiencia pública deberán enviarse por correo electrónico o llevar matasellos de correos con una fecha no posterior a diez (10) días hábiles (14 días naturales) a partir de la fecha de celebración de la audiencia en el sitio web del MassDOT que se indica a continuación.

Esta audiencia es accesible a las personas con discapacidad. MassDOT ofrece adaptaciones razonables y/o asistencia lingüística gratuita a petición de los interesados (por ejemplo, intérpretes de lengua de signos americana e idiomas distintos del inglés, subtítulos en directo, vídeos, dispositivos de ayuda auditiva y formatos de material alternativos), según disponibilidad. Para solicitar adaptaciones o asistencia lingüística, póngase en contacto con el Jefe de Diversidad y Derechos Civiles de MassDOT por teléfono (857-368-8580), TTD/TTY (857) 266-0603, fax (857) 368-0602 o correo electrónico (MassDOT.CivilRights@dot.state.ma.us). Las solicitudes deben hacerse lo antes posible y antes de la audiencia, y para los servicios más difíciles de organizar, incluyendo el lenguaje de signos, CART o traducción o interpretación de idiomas, las solicitudes deben hacerse por lo menos diez días hábiles antes de la audiencia.

En caso de inclemencias meteorológicas, se publicará un anuncio de cancelación en Internet, en la dirección <https://www.mass.gov/orgs/highway-division/events>.

JONATHAN GULLIVER
ADMINISTRADOR DE CARRETERAS

CARRIE E. LAVALLEE, P.E.
INGENIERA PRINCIPAL



Estimado Ciudadano Preocupado:

El Departamento de Transporte de Massachusetts (MassDOT) se ha comprometido a construir y mantener una infraestructura de transporte que sea segura y eficiente para todos los que utilizan nuestras carreteras, puentes, instalaciones para bicicletas y senderos peatonales, manteniendo al mismo tiempo la integridad del medio ambiente.

Como parte del proceso de diseño de este proyecto, estamos llevando a cabo esta audiencia pública para explicar las mejoras propuestas, escuchar sus comentarios y responder a cualquier pregunta que pueda tener. Al término de la audiencia, MassDOT revisará todos sus comentarios y, cuando sea posible, los incorporará al diseño del proyecto.

Reconocemos que la construcción de carreteras y puentes puede crear inconvenientes al público. MassDOT pone mucho énfasis en minimizar los inconvenientes temporarios de la construcción.

MassDOT anima a las comunidades locales a participar y valora sus opiniones. Tenga la seguridad de que no emprenderemos ningún proyecto sin tener en cuenta las preocupaciones de la comunidad.

Atentamente,

Carrie E. Lavalley, P.E. Ingeniera Principa
Sincerely,

¿QUÉ ES UNA REUNIÓN PÚBLICA INFORMATIVA?

¿POR QUÉ UNA REUNIÓN PÚBLICA INFORMATIVA?

Con el fin de proporcionar un método seguro mediante el cual el estado de Massachusetts pueda brindar al público información sobre las propuestas de construcción de carreteras del Estado, y que todos los residentes interesados del área tengan la oportunidad de ser escuchados sobre cualquier proyecto propuesto. Al mismo tiempo, las audiencias brindan a Massachusetts una oportunidad adicional de recibir información de fuentes locales que sería de valor para el Estado a la hora de tomar de decisiones finales sobre qué diseño debe avanzarse para el desarrollo.

¿POR QUÉ NO VOTAR POR LOS PLANES DE CARRETERAS?

Las audiencias no tienen como objetivo ser un referéndum popular para determinar la naturaleza de una mejora propuesta por la mayoría de los presentes. No eximen a los funcionarios debidamente constituidos de un Departamento de carreteras del Estado de la necesidad de tomar decisiones en los asuntos de carreteras del Estado, de los que tienen plena responsabilidad.

¿QUÉ LOGRA UNA REUNIÓN INFORMATIVA PÚBLICA?

Gracias a su diseño, brinda la oportunidad o disponibilidad de contar con un foro para proporcionar información fáctica relevante para determinar la alternativa final que considerará el estado para responder mejor al interés público, y sobre la cual se proponen proyectos de mejora.

Es importante que la gente de la zona exprese su punto de vista con respecto a la propuesta que se está presentando, para que las opiniones puedan quedar debidamente registradas en el acta de la reunión. Estas actas serán cuidadosamente estudiadas y tomadas en consideración a la hora de determinar el diseño final.

PREOCUPACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE PASO

El estado se responsabiliza de conseguir los derechos de paso para este proyecto. Si su propiedad, o una parte de ella, debe ser adquirida por el estado por fines relacionados con las carreteras en interés de toda la población de la Mancomunidad, sus derechos son plenamente protegidos por la ley. A continuación, se exponen brevemente algunas de las respuestas a las preguntas que podría plantearse.

1. ¿QUIÉN SE PONE EN CONTACTO CONMIGO?

Los representantes de la Oficina de Derechos de Paso de la División de Carreteras de Massachusetts Department of Transportation. Ellos le informarán sobre las repercusiones y sus derechos, protegidos por el Capítulo 79 de las Leyes Generales de Massachusetts.

2. ¿CUÁL ES EL PRECIO JUSTO POR MI PROPIEDAD?

Cada oferta se hace para asegurar que se le adjudica un valor equitativo por la propiedad, o para tasar el "daño" a la propiedad como resultado de la adquisición. Los tasadores de MassDOT, los tasadores independientes, los "tasadores de chequeos" de MassDOT y la Junta de Revisión de Tasaciones Inmobiliarias pueden contribuir a la adjudicación de la recompensa por los daños. El estado también paga una parte proporcional del impuesto sobre bienes inmuebles del año en curso por las tomas de posesión, así como los intereses desde la fecha de adquisición de la propiedad hasta la fecha de pago, en todos sus efectos.

3. MUST ¿TENGO QUE ACEPTAR LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO?

No. Si, una vez se le ofrece la cifra establecida como valor de mercado, el/la propietario/a considera que no se le ofrece un precio justo, tiene derecho, en un plazo de tres años, a recurrir a los tribunales. A la espera de la decisión de los tribunales, puede recibir un pago "pro-tanto" (o "por el momento") que no condiciona de ningún modo el recurso judicial.

4. ¿QUÉ OCURRIRÁ CON MI CASA?

El/la propietario/a tendrá la oportunidad de recomprar su casa, siempre que disponga de un lugar al que pueda trasladarla y de los permisos adecuados para su traslado. Si el/la propietario/a no desea recomprar la casa, ésta se anunciará para su licitación. La casa se adjudicará al mejor postor, que también deberá tener una ubicación y los permisos para su traslado. En caso contrario, se programará la demolición de la estructura.

5. ¿QUÉ OCURRE SI ME TENGO QUE REUBICAR?

Además del valor de mercado de la propiedad, el departamento paga ciertas prestaciones de reubicación tanto a los propietarios como a los inquilinos de las residencias y empresas adquiridas que cumplan los requisitos de elegibilidad. También se proporciona asistencia para la reubicación. Los folletos del departamento están a su disposición para conocer los detalles de estos beneficios.

MAPA DE UBICACIÓN

Figura 1. Mapa de Ubicación



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en el reemplazo del puente R-05-015, que lleva Revere Beach Parkway por encima de Broadway en Revere. El proyecto comienza a lo largo de Broadway en la intersección de las rampas hacia el este de Revere Beach Parkway y Broadway y se extiende hasta la intersección de las rampas hacia el oeste de Revere Beach Parkway y Broadway hacia el norte. Los límites del proyecto a lo largo del corredor de Revere Beach Parkway se extienden desde la rampa de entrada en dirección oeste hasta la rampa de salida en dirección oeste.

El puente existente se construyó por primera vez en 1931 y constaba de once armazones de acero de tres lados revestidos de hormigón. El puente se amplió en 1958 con cuatro largueros de acero, un tablero de hormigón armado y estribos de hormigón armado con muros de contención adyacentes.

El puente existente se encuentra actualmente en mal estado y necesita ser reemplazado. Además de la estructura del puente, el proyecto incluye mejoras en la calzada de Broadway, por debajo del puente, desde el límite urbano de Revere/Chelsea, al sur, hasta la intersección de Broadway con Taft Street/Page Street, al norte.

Esto también incluirá mejoras en las intersecciones donde las rampas de entrada y salida de Revere Beach Parkway se encuentran con Broadway. Las intersecciones con las rampas de entrada y salida carecen de rampas de bordillo y cruces que cumplan las normas de la ADA. Además de la sustitución del puente, este proyecto actualizará las normas de seguridad de Revere Beach Parkway y Broadway y mejorará los accesos para peatones y ciclistas.

Doblar y Pegar con Cinta Adhesiva



Please Place
Appropriate
Postage Here

Carrie E. Lavalley, P.E.
Chief Engineer
MassDOT – Highway Division
10 Park Plaza
Boston, MA 02116-3973

RE: Public Hearing
BRIDGE REPLACEMENT REVERE BEACH PARKWAY OVER BROADWAY
REVERE
Project File No. 612184
Attn: Project Management

